

Manual de recomendaciones para atender a niños, niñas y adolescentes con padres y madres privados de libertad





Calle Caracas 2380
Jesús María
Lima - PERÚ
Teléfonos: 462.1700, 462.1600
Fax: 261.0297
www.caps.org.pe

© Centro de Atención Psicosocial - CAPS
Lima, noviembre 2009

Equipo de Investigación
Carmen Wurst de Landázuri
Haydee Antón
Erika Cuba

Autora del Manual
Pilar Raffo de Quiñonez

Elaboración
 Instituto Peruano de Educación en
Derechos Humanos y la Paz - IPEDHEP
www.ipedehp.org.pe

Ilustraciones
Edgar Rueda Bruno

Diagramación
Ingrid Cornejo Zevallos

Esta publicación se ha realizado con el apoyo del Instituto por la Paz de los Estados Unidos - USIP. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en este Manual, corresponden al CAPS y no necesariamente reflejan el punto de vista de United States Institute of Peace.

INTRODUCCIÓN

El presente Manual ha sido elaborado por el equipo del Centro de Atención Psicosocial - CAPS que tuvo a su cargo la investigación acción "Consecuencias psicosociales de la detención y/o tortura en los hijos y las hijas de las personas detenidas en los penales de Lima a consecuencia del conflicto armado en el Perú".

Desde hace quince años el CAPS viene atendiendo a los hijos e hijas de las personas detenidas entre los años 1980 y 2000; algunos de ellos llegaron cuando eran niños, regresaron en la adolescencia e incluso solicitaron ser atendidos cuando entraron a la etapa adulta. Este manual es un intento por sistematizar las dificultades encontradas en nuestra experiencia de trabajo con estos niños y niñas y brindar algunas recomendaciones a los padres, cuidadores, familias sustitutas y profesionales de la salud del INPE. Esperamos que les pueda servir como una guía que les permita minimizar las dificultades encontradas en los hijos e hijas.

Creemos que el impacto psicológico y social que tiene en el desarrollo del niño o niña el encarcelamiento de uno de los padres, o de ambos, no se tiene mucho en cuenta. Por más breve que sea un internamiento, éste tendrá efectos en la salud mental de los niños y ocasionará dificultades familiares, especialmente cuando se trata de la madre, porque en la mayoría de los casos es ella la que, a veces, es la única responsable de los niños. Los obstáculos para mantener el contacto emocional entre el niño o niña y sus padres son muchísimos: la distancia, el hecho de no contar con un adulto que los lleve a visitarlos, las rencillas familiares, el pensamiento de que la cárcel no es un lugar apropiado para que los niños vayan (tanto por parte de los familiares como del personal del INPE), la falta de recur-

tos económicos y las pocas disposiciones estatales; como el del régimen especial, en el cual las visitas son una vez al mes de acuerdo al Código Penal. Al respecto, es interesante notar que en el manual de derechos humanos aplicados a la función penitenciaria no existe ninguna referencia a los hijos de los presos y a los derechos que ellos tienen.

Se trata, entonces, de facilitar una mejor relación entre los niños y sus padres o padres sustitutos como un factor importantísimo en la promoción de la salud mental infantil y para prevenir futuras deformaciones en su desarrollo.

Agradecemos a las madres, a los padres, a las abuelas y abuelos, tíos y tías y especialmente a los niños y niñas, quienes confiaron sus tristezas, dolores, molestias y frustraciones, que nos han permitido, a través de sus historias de vida, identificar estas dificultades y proponer estas recomendaciones para que otros niños y niñas puedan tener mejores condiciones si se encuentran en una situación similar.

CAPS
Noviembre de 2009

PADRES Y MADRES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENCARCELADOS EN EL PERÚ

La mayoría de las mujeres privadas de libertad son madres. Encarcelar a una mujer que es madre puede implicar no sólo la violación de sus derechos, sino también los de sus hijos.

Cuando una madre es privada de libertad, su bebé o sus niños pequeños pueden vivir en la prisión con ella hasta los tres años, o vivir separados de ella. Sin embargo, se debería evaluar con detenimiento cuál es la mejor opción para cada niño o niña en particular, dependiendo de los familiares con los que cuenta.

Ambas situaciones pueden poner en riesgo a los niños y niñas.





A diciembre del 2008, la población privada de libertad en el Perú era de 43,121 internos, siendo el porcentaje de mujeres internas de 6.5% (2,799).

Sólo el 29% de las mujeres en los establecimientos penitenciarios del Perú se encuentran sentenciadas, la gran mayoría (el 71%) está en calidad de procesadas.

Según CEAS, hay 161 madres que conviven en la cárcel con sus menores hijos.

LA ANGUSTIA DE LA SEPARACIÓN

Una de las mayores angustias que sufren las niñas y los niños de padres y madres privados de libertad, es la amenaza de perder a su madre o a su padre, que son sus figuras más queridas y más cercanas. Los niños y las niñas sienten y creen que no son importantes para esa persona que ellos quieren.

Algunos niños reaccionan fuertemente a la separación y al encontrarse con la madre la buscan o abrazan; otros pueden mostrar rabia, no se calman y lloran con facilidad, y otros pueden mostrar indiferencia, pero es sólo una apariencia.

¿Qué se debe hacer con el niño o la niña frente a la separación?

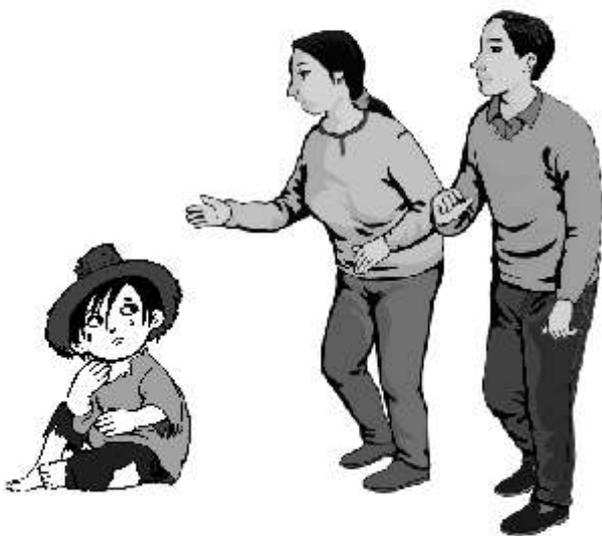
Cuando la madre debe permanecer en el penal por un tiempo indefinido, y el niño o la niña ya es mayor de tres años, es importante:

- Preparar al niño o a la niña para la futura separación. Con el niño trabajar el tema de la separación a través de juegos, escenas, títeres, cuentos análogos, hasta que vayan asimilando. Los profesionales en el penal prepararán a la madre brindando orientación psicológica y social. De la misma manera se debería solicitar a los profesionales del centro penitenciario orientación a los padres sustitutos.
- Hablarle de la situación poco tiempo antes de la separación.
- Ubicar previamente el lugar donde el niño o niña permanecerá.
- Realizar salidas previas con el fin de que el niño o la niña se aclimate al nuevo hogar.
- Llevarlo con una persona con la que el niño o la niña tenga ya un vínculo afectivo importante.
- Es importante hablarle con la verdad al niño o la niña, a pesar que le cause llanto. Siempre es más saludable la verdad que la mentira. Es la verdad la que genera confianza en los demás.

SÍNTOMAS FRECUENTES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS SEPARADOS DE SUS PADRES

Los niños y las niñas pueden presentar múltiples y diferentes síntomas al verse separados de sus padres.

- Los menores de cinco años pueden presentar conductas de apego muy intensas con el familiar sustituto, temiendo ser separados nuevamente de la persona a la que le tiene confianza. No quieren dormir solos y hacen pa-taletas, y pueden presentar conductas de pánico cuando los adultos a su cargo salen y los dejan solos.
- Otros niños y niñas regresan a conductas de niños más pequeños, como orinarse en los pantalones o en la cama, chuparse el dedo, o comenzar a hablar como bebés.
- Otros pueden tener pesadillas en las noches, o dificultades para comer o dormir. Es importante tener paciencia, acogerlos y acompañarlos a sus ca-mas.
- Un niño o niña en edad escolar puede presentar dificultades en las tareas escolares, perder la concentración, mostrar mucha ansiedad mordiéndose las uñas, moverse mucho, o presentar problemas de conducta en el co-legio.
- Otros presentan síntomas corporales, como dolores de cabeza o de estó-mago, sin una causa física que los explique. Y otros se vuelven agresivos o dominantes con otros niños u adultos.



Todos estos síntomas son maneras de expresar el malestar por el hecho traumático de la separación, y es importante entenderlos y no castigarlos. Si se atiende el malestar los síntomas, tarde o temprano, desaparecerán.

LOS ADOLESCENTES, HIJOS E HIJAS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Algunas características

- Esta es una edad difícil para todos. Entre los 12 y los 18 años se experimentan grandes cambios corporales.
- Normalmente, en la adolescencia empieza un proceso de separación de los padres, pero en los hijos de personas encarceladas el proceso se puede adelantar.
- Muchos jóvenes se ven obligados a desarrollar roles de adultos tempranamente para cuidar de hermanos menores. Cuando los padres regresan a casa, a pesar de ya ser adultos, presentan conductas adolescentes como si hubieran estado esperando a los padres para "hacer recién su adolescencia".
- En esta etapa de la vida, los amigos son muy importantes y pasan a ser el grupo de referencia y apoyo para mitigar la ausencia de los padres.
- Los adolescentes se ven forzados a asumir, de manera prematura, roles adultos en estas situaciones extremas, ellos no tienen aún la madurez emocional para ello, por lo que se ven forzados a funcionar y necesitan mucho del apoyo de las redes sociales más cercanas, como la familia, profesores y amigos.



¿Qué conductas de los adolescentes deben preocuparnos?

- Conductas de riesgo como consumir drogas, enrolarse en pandillas o en grupos armados. Las Adolescentes que no tienen contacto afectivo con su madre, pueden desplazar el afecto hacia la pareja y salir embarazadas a temprana edad, o buscar afectos con personas de su mismo sexo. Se pueden dar casos de explotación sexual infantil.
- Cuando se aíslan.
- Cuando se enferman con frecuencia.
- Cuando tienen conductas antisociales, como el hurto. Esta es una manera de expresar la pérdida de figuras importantes para su vida.
- Cuando abandonan las clases y bajan su rendimiento, es importante acudir al centro educativo y hablar con el tutor.
- Cuando tienen problemas en la casa y huyen de ella y se refugian en la calle con alguna pandilla. Es importante encontrar una figura de identificación positiva, un adulto digno de admiración que pueda tener ascendencia sobre su persona.
- Es esperable que tengan intensos sentimientos de rabia y deseos de venganza después de pasar por una situación donde no han contado con sus padres. Por ello, hablar de esos sentimientos puede ser aliviador. También pueden tener sentimientos de culpa por no haber podido ayudar a sus padres.
- Cuando hablan de no querer seguir viviendo, de quitarse la vida. En estos casos se debe acudir a un servicio de salud mental.
- En caso que el adolescente experimente sufrimiento o haga sufrir a la familia, es el momento de acudir a un psicólogo o un psicoterapeuta.



¿Cómo deben actuar los padres sustitutos?

- Los padres y madres sustitutos deben ser firmes ante las conductas infractoras de los adolescentes, utilizando todos los medios posibles pero sin llegar a la violencia.
- Ayudarlos a evaluar la realidad y orientarlos a posibles soluciones, teniendo en consideración que sus padres están ausentes.
- Apoyarlos emocionalmente en la toma de sus decisiones.
- Transmitirles seguridad en sus posibilidades y recursos.
- Promover la aceptación y respeto mutuo, no denigrar a sus padres, ni a ellos mismos por el hecho de ser hijo de una persona detenida.
- Tener una respuesta sensible, lo que implica que les demos sentido a los síntomas que presentan.
- Brindarles libertad sin descuidar la vida del adolescente, acompañándolo y reflexionando con él sobre todos los acontecimientos.
- Tener presente que el grado de instrucción de los padres sustitutos van a influir en la presentación o no de conductas de riesgo de los hijos.
- Una función básica de los padres sustitutos es "ser el puente" con los padres biológicos encarcelados, es decir mantener un mismo lenguaje con el hijo.



LOS PADRES SUSTITUTOS

Cuando el padre o la madre o ambos están ausentes, puede haber otras personas confiables y afectuosas con quienes el niño o la niña se sientan seguros y queridos, y con quienes puedan compartir sus experiencias de dolor.

Los padres sustitutos: lo que deben hacer

- Es importante comunicar a los miembros de la familia sustituta del ingreso de los “nuevos hijos acogidos”, y pensarlo muy bien antes de aceptarlos. Se debe asumir que el niño, niña o adolescente adoptado/a necesitará seguridad, protección y deseará ser querido como los otros hijos e hijas de la familia.
- Por ello, es importante que la situación del niño, niña o adolescente adoptado/a sea hablado abiertamente con toda la familia.
- Los padres sustitutos deben ser claros sobre quiénes son ellos y quiénes son los padres biológicos, sin confundirlos o hacerles creer que ellos lo son. Es importante que los niños y niñas sepan que ellos no reemplazan a sus padres y que eso no signifique quitarle el principio de autoridad.
- Muchas veces son los abuelos quienes se quedan a cargo de los niños o niñas. Generalmente se dan problemas en la crianza de los niños y niñas, porque son sometidos a reglas de la generación de los abuelos que resultan obsoletas y demasiado severas para la actualidad. Por ejemplo: no permitir que salgan con los amigos o vayan a las fiestas. El temor de los abuelos es que los nietos puedan repetir la experiencia del padre o de la madre en sus emociones.
- Es muy importante que los padres sustitutos, sean tíos, abuelos, hermanos mayores, vecinos, que reemplazan al padre o madre ausente, sean siempre los mismos por la seguridad afectiva del niño o de la niña. La experiencia demuestra que los niños que son cambiados de casa en casa, son niños y niñas que luego tendrán serios problemas de estabilidad y personalidad.
- Es bueno explicarles dónde se encuentra el padre o la madre ausente, y recordarlo en la vida cotidiana. Esto puede ser una ayuda para aceptar la ausencia y, al mismo tiempo, para mantenerlos en su memoria. Esto es más tranquilizador para los niños.

- Para las niñas y niños más pequeños, los abrazos y el contacto físico es muy importante. A los más pequeños hay que cargarlos con cariño para disminuir su ansiedad.
- Promover que los niños jueguen, dibujen, construyan esculturas. También es importante sacarlos a pasear. Esto los puede ayudar a relajarse y sentirse seguros.
- Los adultos deben tratar de permanecer serenos y calmados dando respuestas verdaderas, simples y claras a los interrogantes y preocupaciones infantiles.
- Cuando los niños o niñas hacen preguntas directas sobre su papá o mamá, si los padres sustitutos no se sienten preparados en ese momento, se les debe decir que lo conversarán más tarde. Hay que prepararse para responder. Se les puede preguntar dónde creen que está su mamá o papá, escuchar sus respuestas y responder sus preguntas para calmar su angustia.
- Algunos niños no preguntarán nada. Hay que estar atentos a las señales que den. Darles un muñeco de peluche al que puedan abrazar, apachurrar, morder y con quien puedan dormir. Esto ayuda a aliviar su dolor y a superar la pérdida del ser querido.
- Darle a los niños y las niñas plena libertad para jugar, ya que a través del juego comunican y transforman la experiencia dolorosa.
- Se debe facilitar la redacción de cartas o grabaciones que los niños quieran hacerle a sus padres y viceversa.
- Tener en casa una foto de la madre o el padre y hablar siempre de ellos.
- Aceptar que es natural, como parte de la situación vivida, que los niños tengan sentimientos de rabia, frustración, angustia, ansiedad o miedo.
- Fomentar en los niños y niñas la suerte de tener dos papás o dos mamás.



Los padres sustitutos: lo que no deben hacer

- No desatenderlos, estar pendientes de ellos.
- No abusar de ellos, no utilizarlos como sirvientes en la casa.
- No presionarlos para que hablen si no quieren, pero estar atentos a otras formas de comunicación, que pueden ser los juegos, síntomas, bromas.
- No ilusionarlos falsamente diciéndoles que el padre o la madre ya van a salir.
- No mentirles pensando que de esta manera se les protege, ni decirles que su mamá está en otro país en lugar de en la cárcel. Esto los confunde y puede causar problemas, además de aumentar su desconfianza y desconcierto.
- No quitarle su lugar a la madre. A pesar que corresponderá a los padres sustitutos tomar decisiones, no hay que destituir la autoridad del padre o madre en prisión, ni decirles *“ahora ya no cuenta más tu padre o tu madre porque están presos”*. El niño o la niña deben saber y sentir quiénes son sus padres. Negarlos sería dañino para su identidad.
- No invalidar los sentimientos del niño o la niña, especialmente si son hostiles. Es importante que ellos expresen lo que realmente sienten.
- No amenazar nunca a los niños, ni para imponer disciplina ni para descargar el enojo que tienen.
- Nunca amenazarlos con que los van a enviar a otro lugar. Ya es suficiente el abandono de uno de los padres, o de ambos, para que se les esté amenazando.
- Los padres sustitos tienen el derecho y el deber de cuidar y disciplinar mientras los padres estén en la cárcel.



- No castigarlos con cortadas de pelo, o con la correa. Se le puede sancionar retirándolo a un lugar privado para que reflexionen, o si son adolescentes recortarles las salidas con los amigos.
- Evitar situaciones de violencia familiar, porque asusta mucho a los niños y adolescentes.
- No decirles cosas hirientes ni humillantes, porque provocan sentimientos de vergüenza, que van resintiéndolo o bajándoles el autoestima.
- No darles más trabajos como una manera de hacerlos pagar por el hecho de tenerlos en un hogar sustituto.
- No darles a los niños o niñas el mensaje descalificador de que sus padres son ladrones o terroristas. Esto afecta seriamente su autoestima.
- No delegar roles paternos a los niños, niñas o adolescentes. Al hacerlo, se les impide vivir su edad y ocasiona resentimiento, junto a una actitud compulsiva de cuidado hacia otras personas.
- No es conveniente hacer ninguna clase de promesas, especialmente si no se sabe lo que pasará más adelante.
- No pasarlos de casa en casa cuando los tíos no desean quedarse con el niño. Es preferible pensarlo bien antes de tomar la decisión, pues el futuro afectivo y emocional del niño o de la niña está en juego.



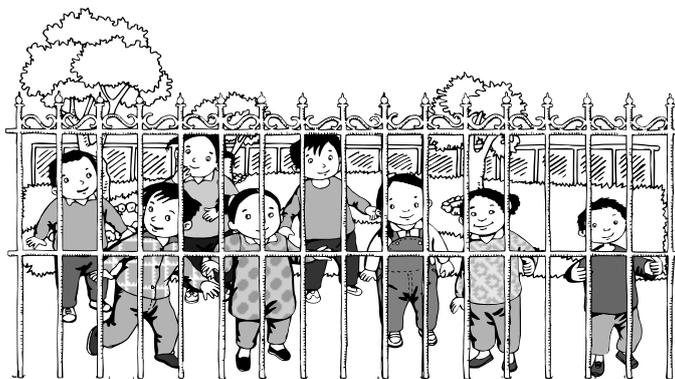
SI EL NIÑO O NIÑA SE ENCUENTRA EN UN CENTRO TUTELAR

Los centros tutelares tienen obligaciones con los hijos y las hijas de las personas privadas de libertad.

El padre o madre interna en penal y/o persona tutelar debe denunciar actos y situaciones que atenten contra la integridad y/o vulneren los derechos de las niñas, niños o adolescentes, ante las autoridades competentes.

Las obligaciones del centro son:

- Impulsar procesos de investigación tutelar para esclarecer la situación de las niñas o niños a fin de orientar bien y la reinserción familiar y social.
- Contar con un equipo técnico multidisciplinario: trabajadora social, psicóloga y educador.
- Atender las necesidades básicas de salud, alimentación, vivienda y vestido.
- Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes a través de diversas acciones desde su ingreso al Centro, durante su permanencia y hasta su egreso.
- Procurar que los hermanos biológicos sean ubicados en un solo centro.
- No estigmatizar al niño en relación al padre o madre encarcelada. Facilitar, promover la visita o contacto con la madre o padre encarcelado a través del teléfono, visitas, cartas, etc.



VISITAS AL CENTRO DE RECLUSIÓN

- Es importante que los padres sustitutos mantengan un régimen de visitas regular, de acuerdo al reglamento interno del penal, con el fin de preservar el vínculo entre la madre y el hijo. Como regla general se espera que sea semanal, sin embargo los reglamentos de cada penal se basan en el código penal.
- Es mejor que el niño o la niña sea llevado siempre por el mismo familiar que lo cuida, para que pueda tener confianza en expresar sus temores y dudas.
- Es probable que durante las primeras visitas, el niño o la niña lllore al separarse de su padre o madre. Por eso, es importante la presencia del padre o madre sustitutos que le sirvan de consuelo y apoyo. Con el tiempo, el niño se acostumbrará a las despedidas.
- Los padres sustitutos deben anunciarle a la niña o al niño, con anticipación, cuánto durará la visita a su padre o madre y una vez dentro del penal anunciarle, con 10 a 15 minutos de anticipación, que tendrá que irse a casa y así darle tiempo para prepararse para la despedida.
- Cuando el niño, niña o adolescente no alimenta el vínculo con su madre o su padre, se sentirá abandonado y no querrán asistir al penal los días de visita.
- Es importante que los padres sustitutos estimulen en las visitas a la madre o al padre. Si los niños o niñas se negaran a asistir, hablar con ellos y transmitirles sobre la importancia de un vínculo con su madre o padre.
- Hay que tener claro que una visita al mes no es suficiente para mantener un vínculo adecuado entre madre y niño.
- Durante el día de visita, es importante que la persona que lleva al niño o niña a ver a su madre o padre pueda dejarlos a solas, para promover un momento de intimidad entre ellos según los ambientes del centro penitenciario.
- La madre o el padre debe intentar un acercamiento a su hijo o hija sin presionarlo ni obligarlo a aceptar sus alimentos o cuidados. Dejarlos que cuenten las cosas que pasan en su vida. Si es pequeño, pueden jugar con ellos.
- La madre o el padre en el penal, deben tratar de ser intermediarios entre el hijo y los padres sustitutos.
- Los padres sustitutos no puede tomar la visita sólo como momento de queja contra el niño.

LAS LLAMADAS, LAS CARTAS Y OTRAS FORMAS DE MANTENER EL VÍNCULO

- Las llamadas telefónicas a sus casas es una de las maneras que tienen los padres y madres privados de libertad de mantener el vínculo con sus hijos. Es recomendable establecer un horario de llamadas, para que el niño o la niña tengan la expectativa de hablar con su mamá o su papá, y si alguna vez no es posible, decirles que no siempre podrán llamarlos. El horario de llamadas dependerá de cada centro penitenciario.
- Cuando los padres se encuentran en un centro de reclusión en una ciudad distinta a la de los hijos, pueden comunicarse a través de cartas. El papel es una buena manera de comunicar sentimientos y emociones y a los niños les da la sensación de que su padre o madre se ha tomado el trabajo de escribirles y que, por tanto, sienten interés y preocupación por ellos. Los padres sustitutos deben entregar las cartas, respetar la privacidad del vínculo entre la madre y el hijo.
- La experiencia ha demostrado que padres e hijos que han mantenido un buen contacto, ha hecho que el niño o niña se sienta importante y que interesa a sus padres.



RELACIÓN ENTRE PADRES SUSTITUTOS, PADRES INTERNOS Y LOS HIJOS

- Es bueno que sean los padres biológicos quienes les expliquen a los niños, niñas o adolescentes, en el mejor lenguaje posible, el por qué de su presencia en el penal, en acuerdo con los padres sustitutos para que den un solo mensaje y no los confundan.
- Muchas veces los padres en prisión tienen el rol de tercero en la relación con el niño, la niña o el adolescente. Reciben quejas de los padres sustitutos de lo malcriados que son. Esto genera un sentimiento de impotencia en los padres, que sienten que los padres sustitutos no están comprendiendo a sus hijos.
- Los padres en prisión deben escuchar a los padres sustitutos y tomar las medidas necesarias, como hablar con su hijo o hija acerca de las quejas de los familiares o padres sustitutos.
- El niño, la niña o el adolescente debe encontrar un aliado y un guía de confianza en el padre o madre, que lo ayude a limar asperezas con los familiares o padres sustitutos.
- Por el bien de los niños, niñas y adolescentes, es necesario que los padres sustitutos no entren en competencia con los padres biológicos.
- En ocasiones, los padres sustitutos les envían a los hijos mensajes de terror, disfrazados, sobre lo que ocurrirá cuando la madre o el padre salga del penal. Hay que evitar que esto suceda.
- Es importante que los padres sustitutos, aunque entren en conflicto con los padres y madres en prisión, les lleven a sus hijos de visita.
- Muchas veces los niños y niñas dependen de los padres sustitutos para ir de visita al penal y ver a sus padres, y éstos a veces no entienden la tristeza y frustración, tanto de padres como de hijos, por no verse el día de la visita.
- Hay que evitar decirles cosas como "*debes agradecerme todo lo que hice por ti, no merezco las críticas que me haces*", porque causan culpa y sentimientos conflictivos.



LA IMPORTANCIA DE QUE LOS NIÑOS TENGAN ALGUIEN CON QUIEN HABLAR

- Comunicarnos con una persona para ayudarla significa contener su angustia, entender sus pensamientos y sentimientos y darles respuestas que puedan hacerlo sentir mejor.
- Los niños y niñas deben sentirse cómodos para expresar sus sentimientos, sin ser forzados, acerca de la encarcelación de sus padres.
- Cada edad requiere una forma de acercamiento o comunicación distinta, pero tanto el niño pequeño, como el más grande o el adolescente, necesitan ayuda y protección.
- Es un alivio para los niños, niñas y adolescentes hablar de cosas que los hagan sentir avergonzados o culpables. Es importante que puedan expresar su dolor o su amargura.
- La comunicación debe ser franca, directa y en el lenguaje del niño, niña o del adolescente.



CÓMO MANEJAR EL TEMA DE LA PRISIÓN DE LOS PADRES CON PROFESORES Y COMPAÑEROS

Este es un problema que debemos manejar bien, porque el estigma que existe sobre los padres privados de libertad puede ser perjudicial para los niños, niñas y adolescentes. Por eso, es saludable que sepan en quién confiar y en quien no confiar.

- Los niños, niñas y adolescentes que tienen la seguridad de que sus padres han sido presos por una situación injusta, tiene menos motivos para guardar el secreto que cuando saben que los padres han cometido algún delito, lo que les genera vergüenza y culpa.
- Este es un tema que tanto los padres biológicos como los padres sustitutos deben conversar con los niños. El niño puede decidir permanecer en silencio porque siente que es lo mejor para él y sus padres, y ése es su derecho. Sin embargo, es aconsejable que en casa este tema pueda salir a la luz porque es una carga emocional muy fuerte el tener un padre o madre privado de libertad.
- Algunas veces el niño o niña será prudente y elegirá un amiguito especial a quien le contará su problema; otros, lo guardan y sienten que no lo pueden conversar con nadie.
- Sólo si es necesario, y uno se encuentra con un maestro o maestra muy sensible, es prudente que se le pueda contar el caso, ya que se pueden presentar problemas en el colegio y la profesora podrá tener alguna explicación realista de lo que le acontece al niño.
- Si tratamos con un niño muy expresivo y que anda contando sus cosas por todos lados, entonces tendremos que sentarnos a hablar con él para explicarle la situación. Hay que decirle que no es aconsejable que el mundo entero sepa que sus padres están presos porque esto puede no ser muy bien visto ni comprendido por la mayoría de las personas. Que lo haga si encuentra un buen amigo que lo comprenda, pero que puede hablarlo en casa.
- En el colegio deben tener una actitud no discriminadora.



LA SALIDA DE LOS PADRES DE LA CÁRCEL

Los niños, niñas y adolescentes que han tenido a sus padres largos años en prisión, ven crecer sus expectativas con esta madre o padre que dejaron hace muchos años.

- Al salir de prisión, los padres y los hijos son distintos, ya no son los niños pequeños que dejaron, ya crecieron, y las madres no son las mismas luego de tantos años.
- Algunos niños y niñas entran en una frustración muy grande al encontrarse con una madre totalmente distinta a la imaginada en su fantasía. Creyeron que encontrarían una madre tierna, preocupada por ellos, que permanecería en casa, que no los gritaría y se encuentran con la madre real.
- La madre o el padre también están dañados por el largo tiempo en prisión. Ya no saben cómo ser mamá o papá, ya no conocen a sus hijos, no tienen paciencia, desean salir corriendo de casa. Pensaban que sus hijos se ocuparían de ellos y los hijos pensaban que ahora las madres o los padres iban a ejercer su rol. Se adaptaron a vivir con el ausente y ahora tienen que volver a acomodarse a vivir con su presencia.
- Este tipo de crisis es inevitable. Desde la prisión, tanto la madre, el padre y los hijos idealizan la salida, piensan que todo será maravilloso y perfecto y viene luego la desilusión de ambas partes.
- Muchas veces las madres y los padres logran remontar este momento de crisis y logran ajustarse después de un buen tiempo, nunca demasiado corto. Otras veces el intento fracasa, y la madre o el padre vuelven a irse lejos de la familia y de los hijos.

- Por lo general, las personas que dejan la cárcel desean recuperar el tiempo perdido y piensan que los hijos aún tienen cinco años y los tratan de acuerdo a la edad en que los dejaron. Les cuesta aceptar que su hijo o su hija creció sin su presencia.
- El padre o la madre quiere recuperar el tiempo perdido, y hay que saber que el tiempo perdido nunca se recupera. Lo que se perdió, se perdió, y hay que dolerse por la pérdida, pero habrá que construir una nueva relación con las personas con las que ahora se encuentra.
- Muchas madres, al salir del penal, salen con un hijo producto de una nueva relación. Esto, además del esfuerzo que significa para ella el adaptarse a su familia, implica también que la familia tenga que adaptarse a ella y al nuevo bebé.
- Los padres sustitutos deben preparar a los niños sobre la salida de los padres biológicos, y también ellos prepararse para esa separación.
- Hay que tener mucho cuidado con las promesas que hacen los padres al salir de prisión, se tiene que pensar bien que les pueden ofrecer a sus hijos.



LO QUE DICEN LAS LEYES

Al ser necesaria una protección especial que ampare a la niñez, se han promulgado tratados y leyes nacionales e internacionales para niños, niñas y adolescentes con padres privados de libertad.

¿Qué dice la legislación universal?

Convención sobre los derechos del Niño

Es un tratado internacional de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño que reconoce que todas las personas menores de 18 años tienen derecho a ser protegidos y a desarrollarse. Ha sido ratificada por casi todos los Estados del mundo, entre ellos el Perú.

La Convención tiene 38 artículos, siendo los más relacionados con el tema que abordamos, los siguientes:

- Todos los niños sin discriminación tienen los mismos derechos (Art. 2).
- El niño tiene derecho a la vida y a desarrollarse (Art. 6).
- El niño tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad (Art. 7).
- El niño tiene derecho a vivir con sus padres a menos que se considere incompatible con el interés superior del niño. Tiene derecho a mantener contacto con los padres en caso de ser separado de ambos o de uno de ellos (Art. 9).
- El niño tiene derecho a su privacidad (Art. 16).
- El niño tiene derecho a ser protegido de todas las formas de descuido, maltrato físico y psicológico y abuso, ya sea de los padres o de quienes se encarguen de su cuidado (Art. 19).
- Los niños privados de su medio familiar, tienen derecho al cuidado alternativo (Art. 20 - 21).

- El niño tiene derecho a la salud y a la atención médica (Art. 24).
- El niño tiene derecho a la educación básica gratuita y a desarrollarse en un ambiente de protección, paz y tolerancia (Art. 28).
- El niño tiene derecho a vivir y a disfrutar de su propia cultura (Art. 30).
- El niño tiene derecho al descanso, juego y tiempo libre (Art. 31).
- El niño tiene derecho a ser protegido de cualquier tipo de trabajo que ameace su salud, educación o desarrollo (Art. 32).
- El niño tiene derecho a ser protegido del abuso y de la explotación sexual (Art. 34).



¿Qué dice la legislación nacional?

Código de Niños y Adolescentes

En el Título Preliminar - Art. I X – Interés superior del niño y del adolescente, dice: *"En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones así como en la acción de la sociedad se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos"*.

Capítulo I X Medidas de protección al niño y al adolescente en presunto estado de abandono – Art. 243 inciso c – Protección, dice: *"El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social podrá aplicar al niño y al adolescente que lo requiera cualquiera de las siguientes medidas de protección"*.

c: Incorporación a una familia sustituta o colocación familiar.

En el Perú se aprobó la ley 28330 en el año 2004, otorgando competencia al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) en su calidad de ente rector en materia de infancia y adolescencia.

